

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
CELEBRADA EN FECHA 28 DE ABRIL DE 2016**

Concejales y Concejales asistentes:

D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
D. David Armendáriz Núñez	(IE-EQUO)
D. Jesús M ^a Bordés Mayo	(Pueblo de Barañáin)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	(EH Bildu)
D. Félix Echarte Lesaka	(GEROA BAI)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(GEROA BAI)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
Dña. Jaione López Lapieza	(Participando en Barañáin)
D. José Ignacio López Zubicaray	(EH Bildu)
D. Juan Bautista Martiarena Valdés	(IE-EQUO)
D. Alfonso Moreno Blanca	(UPN)
Dña. Ainhoa Oyaga Azcona	(EH Bildu)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Ioseba Uriz Baraibar	(GEROA BAI)

Concejala que excusa su asistencia:

Dña. M^a. José Anaut Couso (PSN-PSOE)

Presidenta:

Dña. Oihane Indakoetxea Barbería (EH Bildu)

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

28 de abril de 2016

Hora de comienzo: 18:05

horas

Existiendo quórum suficiente para ello, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

Con antelación al comienzo del orden del día de la sesión, la Sra. Alcaldesa "oroitzen du duela aste pare bat Miren Ormazabal Sukia andrea, udaleko langile ohia, hil egin zela, gaixotasun luze baten ondorioz, eta Udalbatza eta Udaleko langileen izenean doluminak bidaltzen dizkio familia eta lagunei", recuerda a Dña. Miren Ormazabal Sukia, ex trabajadora del Ayuntamiento de Barañáin fallecida en fechas recientes tras una larga enfermedad, y transmite el pésame a la familia en nombre de la Corporación Municipal y los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, para solicitar un minuto de silencio en recuerdo de todas las personas fallecidas en el reciente terremoto ocurrido en Ecuador.

La Sra. Alcaldesa comenta que se ha presentado una moción de urgencia en relación a este tema y que el minuto de silencio se guardará con ocasión del tratamiento de dicha moción.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE MARZO DE 2016

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2016 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que efectuar al acta de la sesión anterior de fecha 23 de marzo de 2016.

Al no efectuarse ninguna, seguidamente se procede a la votación del acta de dicha sesión ordinaria que se aprueba por asentimiento

Se adjunta borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2016.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2016, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2016.*

Segundo.- *Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.*

Tercero.- *Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el*

acta aprobada a la Delegación del Gobierno de Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE D. JESÚS MARÍA HUARTE ARREGUI POR LA AGRUPACIÓN DE ELECTORES PARTICIPANDO EN BARAÑÁIN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN A REPRESENTACIÓN EN ORGANISMOS

La Sra. Alcaldesa da la bienvenida a D. Jesús María Huarte Arregui -siguiente en la lista de candidatos al Ayuntamiento de Barañáin por el grupo Participando en Barañáin en las elecciones locales de 2015, en sustitución de D. Roberto Ordóñez García- y le invita a ocupar su asiento entre los destinados a la Corporación, anunciando que dado que se cumplen todos los requisitos exigidos para la toma de posesión, sólo resta prestar juramento o promesa por parte del candidato para ser Concejal. A continuación, la Sra. Alcaldesa formula la siguiente pregunta al interesado:

¿Zure kontzientzia eta ohoreagatik zin egiten edo hitzematen duzu zinegotzi izateak ezartzen dizkizun betebeharrak erregearekiko leialtasunez zintzoki beteko dituzula, eta konstituzioa estatuaren arau nagusi bezala zaindu eta zainaraziko duzula?

“¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

A lo que D. Jesús M^a Huarte Arregui responde de la siguiente manera: “Sí, prometo por imperativo legal”.

La Sra. Alcaldesa responde:

Cumplidos los trámites legales establecidos D. Jesús M^a Huarte Arregui toma posesión de su cargo de concejal de este ayuntamiento.

Ezarritako lege izapideak beteta, Jesús M^a Huarte Arregui jauna udal honetan bere zinegotzi karguaz jabetu da.

El Pleno, además de constatar la toma de posesión de D. Jesús María Huarte Arregui, queda enterado de que el nuevo Concejal queda adscrito, tal y como lo comunica el Grupo Municipal Participando en Barañáin en este Ayuntamiento, en sustitución del Concejal saliente D. Roberto Ordóñez García, en las diferentes Comisiones Informativas Municipales, en las que dicho Concejal estaba designado.

Asimismo el Pleno queda enterado de la incorporación de D. Jesús María Huarte Arregui al Grupo Municipal Participando en Barañáin en el Ayuntamiento de Barañáin y a su designación como portavoz de dicho Grupo.

Por otra parte y teniendo en cuenta la representación que corresponde al Ayuntamiento de Barañáin en sus Organismos Autónomos así como en otros organismos según acuerdos adoptados en el Pleno extraordinario del día 2 de julio de 2015, procede adoptar el correspondiente acuerdo con el fin de actualizar dicha representación a la vista de la vacante de Concejal que ahora se ha procedido a cubrir.

De esta forma, y además del escrito que presenta el Grupo Municipal Participando en Barañáin para una nueva representación del mismo en la Junta del Patronato de la Fundación Auditorio de Barañáin, se debe proceder también a la designación de la persona que ocupará la presidencia en el Auditorio de Barañáin, en el que D. Roberto Ordoñez figuraba como Presidente, así como a actualizar la representación en el Consejo de Salud de Zona en el que dicho Concejal aparecía como Vocal.

A continuación se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo de estos puntos concretos de designación en los citados organismos, que se aprueba al obtener 14 votos a favor (grupos municipales, EH Bildu, Geroa Bai, PSN-PSOE, Participando en Barañáin, IE-Equo y Pueblo de Barañáin) y 6 abstenciones (grupo municipal UPN).

Por todo ello SE ACUERDA:

1. Designar la siguiente representación en la Junta del Patronato de la Fundación Auditorio de Barañáin por parte del Grupo Municipal Participando en Barañáin: D^a. Jaione López Lapieza.

2. Designar como Presidente de la Junta del Patronato de la Fundación Auditorio de Barañáin a D. Jesús María Huarte Arregui.

3. Designar como Vocal en el Consejo de Salud de Zona en sustitución de D. Roberto Ordoñez García a D. Jesús María Huarte Arregui.

4. Notificar el presente acuerdo a los organismos afectados así como a los grupos municipales.

TERCERO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN PROMOVIDOS POR ONGD ASENTADAS EN NAVARRA

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. Seguidamente abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, para agradecer que finalmente se haya presentado esta propuesta de acuerdo, ya que su grupo municipal lleva demandando esta cuestión desde el año 2007, para posibilitar de esta manera la participación del Ayuntamiento de Barañáin en proyectos de mayor envergadura y no en micro proyectos.

A continuación se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba por asentimiento.

Visto convenio de colaboración a suscribir entre los Ayuntamientos interesados y la Federación Navarra de Municipios y Concejos para financiar conjuntamente durante los tres años de vigencia del mismo y a través del Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo, un proyecto de cooperación al desarrollo promovido por una ONGD con sede o delegación en Navarra.

Atendido que desde el Ayuntamiento, y sin perjuicio de las convocatorias que a tal efecto viene aprobando anualmente, se desea contribuir también a la financiación del Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo con la cantidad de 5.000 euros anuales durante los tres años de vigencia del citado convenio.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad, Comunicación Intercultural y Personas Mayores de 18 de abril de 2016, así como la fiscalización del gasto realizada por Intervención, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar la suscripción por parte del Ayuntamiento de Barañáin del convenio de colaboración con la Federación Navarra de Municipios y Concejos para financiar durante los tres años de vigencia del mismo y a través del Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo, un proyecto de cooperación al desarrollo promovido por una ONGD con sede o delegación en Navarra.*

Segundo.- *Determinar que la aportación del Ayuntamiento de Barañáin al Fondo Local Navarro de Cooperación al desarrollo será de 5.000 euros anuales durante los tres años de vigencia del citado convenio.*

Tercero.- *Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, D^a. Oihane Indakoetxea Barbería para la suscripción de dicho convenio en nombre y representación del Ayuntamiento de Barañáin.*

Cuarto.- *Notificar el presente acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y dar traslado del mismo al área de Intervención y al área de Servicios Sociales a los efectos oportunos.*

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2016 CONSISTENTE EN HABILITACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. Seguidamente explica que esta propuesta de acuerdo consiste en una única modificación presupuestaria, y que no obstante dada la diversidad de posturas existentes en algunas de las partidas se realizará una única ronda de intervenciones, para pasar posteriormente a la votación por separado de las partidas presupuestarias. A continuación abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien agradece que se permita efectuar la votación separada por partidas, solicitud que realizó su grupo municipal tanto en la Comisión informativa de Hacienda y Personal como en la Comisión informativa de Urbanismo. Manifiesta que están de acuerdo con algunas de las propuestas presentadas, las cuales también fueron presentadas por el grupo municipal UPN en un Pleno del año anterior. Recuerda asimismo que en el citado pleno algunos de los grupos presentes votaron en contra de dichas propuestas aludiendo que en el informe de intervención se recogía que se incumpliría el principio de estabilidad presupuestaria y el de la regla de gasto si se aprobaban, lo cual conllevaría graves consecuencias para el ayuntamiento; desaparición de Barañáin y anexión a Pamplona, según palabras de la portavoz del grupo municipal Geroa Bai el año anterior.

Prosigue diciendo que en el informe de intervención de esta modificación se recogen las mismas recomendaciones que entonces, por lo que preguntan al grupo municipal Geroa Bai qué es lo que quieren conseguir aprobando ahora esta modificación presupuestaria, que incluye casi las mismas partidas que el año anterior, y por qué apoyan ahora esta modificación cuando anteriormente se oponían. Continúa señalando que UPN tenía unos ingresos garantizados cuando presentó la propuesta y que en la actualidad no conocen a qué ingresos se van a imputar estas modificaciones. En referencia a la reforma de los locales municipales ubicados en entreplantas, y cuyo coste asciende a casi 193.000 €, manifiesta que no conocen cuál es el proyecto y a qué se van a dedicar dichos locales, aunque señala que casi con total seguridad parece que se destinarán a la apertura de un Gaztetxe.

Finaliza su intervención agradeciendo que la votación se vaya a realizar de forma fragmentada, ya que de esta forma tendrán la oportunidad de apoyar aquellas modificaciones que creen son beneficiosas para toda la población de Barañáin.

Interviene a continuación D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, quien adelanta el voto favorable de su grupo en este punto del orden del día. Respondiendo a lo manifestado por la Sra. Lecumberri, señala que estas modificaciones permitirán subsanar

deficiencias tales como; cumplir con la normativa legal con la instalación de la línea de baja tensión en Lagunak, la cual no se cumple en la actualidad; reforma de los asadores del S.M. Lagunak, demandada por gran parte de las personas abonadas, cubierta del polideportivo y patinódromo; fibra óptica; adecuación de baños,... Destaca por su carácter social la adecuación de un local municipal para uso como Banco de alimentos, no incluido en las modificaciones que presentó el grupo municipal UPN. Añade que esta iniciativa ya existente en otros municipios como Egüés, Berriozar o San Adrián, permitirá atender a vecinos y vecinas con pocos recursos y dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo programático, siendo un servicio que debe cubrir el ayuntamiento como administración pública. Señala que a diferencia de las inversiones presentadas por el grupo municipal UPN en mayo de 2015 con anterioridad a las elecciones municipales, a su juicio con carácter propagandístico, las presentadas en este pleno tienen carácter social.

Toma la palabra D. Roberto Andiñ, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien también agradece que la votación de esta modificación presupuestaria se realice partida a partida, tal y como habían solicitado, ya que posibilita participar más activamente en el desarrollo del pueblo. Prosigue diciendo que algunas actuaciones se habían aprobado con anterioridad pero no se habían ejecutado, por lo que votarán a favor, ya que así emitieron el voto en su día. Anuncia que su grupo se abstendrá en la votación de las inversiones para adecuar un local para el banco de alimentos, indicando que ese servicio de distribución se está llevando a cabo en la actualidad, así como en la referente a adecuar parcialmente los locales municipales de las entreplantas ubicados en la plaza del Ayuntamiento porque no han recibido información suficiente y no se ha concretado a qué fin se van a destinar dichos locales. Anuncia que en el resto de partidas el voto de su grupo será favorable. Manifiesta que hay necesidades prioritarias que no se incluyen en estas inversiones, arreglos de plazas y calles,... Solicita que estas demandas ciudadanas se tengan en cuenta y solicita se trabajen estas inversiones en comisión para poder cubrir las deficiencias que realmente existan en Barañáin.

Seguidamente toma la palabra D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, quien anuncia que su grupo votará a favor de todas estas inversiones. En relación a la adecuación de un local para uso como Banco de Alimentos explica que se destinará a un centro de distribución social. En referencia a la adecuación de los locales municipales de las entreplantas ubicados en la plaza del Ayuntamiento, manifiesta que es necesario y esencial fomentar la participación social y de los colectivos en el municipio, por lo que apoyan la realización de estas inversiones.

Interviene a continuación D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE, quien tras dar la bienvenida al Sr. Huarte, y en referencia a lo manifestado por el Sr. Andiñ diciendo que en Barañáin ya hay un Banco de alimentos, comenta que es Cáritas quien distribuye los alimentos en la actualidad en Barañáin, cuya filosofía es la caridad, y que el equipo de gobierno apuesta por la solidaridad. Prosigue diciendo que el proyecto sí se ha concretado y ha sido fruto de un gran trabajo realizado por la Plataforma anticrisis, por lo que le parece una falta de

respeto decir que este proyecto no se ha concretado adecuadamente. En cuanto al resto de inversiones recogidas en esta modificación presupuestaria, señala que todas ellas supondrán mejoras muy importantes para el pueblo; reformas en S.M. Lagunak; asadores, línea de baja tensión, cubiertas del polideportivo y patinódromo,...

En relación a la adecuación de los locales de las entreplantas, explica que ha generado discrepancia entre los dos miembros que componen su grupo municipal; tanto él como gran parte de las personas componentes de IE ven positivo que estos locales se destinen a las distintas asociaciones, ya que de esta manera se fortalece el tejido asociativo de Barañáin, razón por la que él votará a favor de esta inversión.

Toma la palabra D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, quien agradece igualmente que la votación de las inversiones se vaya a realizar de manera separada. Anuncia que su grupo votará a favor de todas las inversiones menos dos; las referidas a la adecuación de un local para Banco de alimentos y la adecuación de los locales municipales ubicados en las entreplantas de la plaza del Ayuntamiento, ya que no han recibido información suficiente en las Comisiones informativas y desconoce completamente los proyectos existentes.

Seguidamente interviene Dña. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal EH Bildu, que indica que estas inversiones están enfocadas al fomento del trabajo social y la participación ciudadana. Añade que el equipo de gobierno se ha encontrado con infraestructuras que necesitan intervención urgente debido a como se encuentran y al deficiente seguimiento de las infraestructuras municipales durante la anterior legislatura. Añade que todas estas inversiones se adecuan a un proyecto viable y con futuro. Manifiesta que uno de los puntos recogidos en el acuerdo programático recoge la necesidad de impulsar el trabajo cotidiano de los colectivos e iniciativas vecinales, para nada fomentado en los años anteriores.

En relación al Banco de alimentos, señala que se va a poner en práctica una demanda de la ciudadanía de mucho tiempo atrás, no atendida hasta ahora. Agrega que el equipo de gobierno siempre estará dispuesto a atender este tipo de demandas. Además, indica que no entiende por qué los locales de las entreplantas de la plaza del Ayuntamiento están vacíos cuando se desalojaron con tanta prisa y señala que es obligación municipal dar salida y uso a esos locales. Anuncia que es necesario un trabajo común entre ayuntamiento, colectivos y vecindario colindante para la correcta gestión de estos locales. Comenta que la intención del equipo de gobierno es equiparlos con las dotaciones necesarias para que la actividad social y el día a día del vecindario sean compatibles e informa de que se están poniendo en marcha nuevas iniciativas para poder paliar situaciones de emergencia social: nueva ordenanza para construir viviendas en bajeras y entreplantas; censo de viviendas desocupadas; posible construcción de viviendas destinadas al alquiler social, lo cual posibilitaría que la juventud se quedara en el pueblo e invertir la tendencia de pérdida de población en Barañáin durante los últimos años. Además, anuncia actuaciones urbanísticas en las plazas del pueblo mediante

procesos participativos e instalación de gimnasios urbanos, lo cual será abordado y detallado en los próximos meses.

A continuación la Sra. Alcaldesa cede la palabra a D. Juan Bautista Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo, para explicar el sentido de su voto, al hacerlo en sentido diferente al anunciado por el portavoz de su grupo municipal.

D. Juan Bautista Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo, indica que su grupo es una coalición entre Izquierda Ezkerra, Batzarre y Equo y que ha habido divergencias internas en lo referido a la adecuación de locales municipales en las entreplantas ubicados en la plaza Consistorial. Aclara que habla en nombre de Batzarre. Comenta que la crisis económica de estos años ha puesto en evidencia la nefasta y nula política de vivienda para la población, sobre todo jóvenes y familias con recursos limitados, y que pese a que hay iniciativas que reclaman políticas audaces para hacer frente al problema, no hay respuestas para hacer frente al reto de garantizar una vivienda asequible y en condiciones dignas. Informa que el Gobierno de Navarra ha puesto en marcha una convocatoria de ayudas a las Entidades Locales para posibilitar el acceso a la vivienda a personas desfavorecidas. Prosigue diciendo que los locales que se pretenden adecuar en las entreplantas de la plaza Consistorial quizás sean los mejores locales municipales y se van a destinar al uso en precario por parte de varios colectivos y asociaciones del pueblo, con lo que no está de acuerdo, ya que dista mucho de la necesidad social a la que debería responder el ayuntamiento; atender la demanda de viviendas de alquiler, tantas veces reivindicada. Continúa diciendo que esta propuesta no solo la hace al equipo de gobierno, sino también a la oposición, ya que entiende que hay políticas que trascienden a los distintos planteamientos políticos, y la vivienda es de las más urgentes. Añade que el ayuntamiento dispone de locales suficientes para atender las demandas de los diferentes grupos que en la actualidad exigen locales. Asimismo, señala que ha consultado con el arquitecto municipal la posibilidad técnica de adecuar estos locales para uso como viviendas sociales y le ha respondido que sí, aunque más complicado que adecuarlos para otros usos.

La Sra. Alcaldesa explica que, escuchadas las intervenciones de los grupos municipales y atendiendo a las diferentes intervenciones que reflejan la disparidad del sentido del voto en dos de las partidas que incluye la modificación presupuestaria, plantea que la votación se realice en primer lugar sobre el conjunto de las inversiones, excepto las referidas a la adecuación de un local para Banco de alimentos y a la adecuación de los locales de las entreplantas ubicados en la plaza consistorial, que serán votadas posteriormente de forma individual.

El Sr. Andiñón ante la negativa de la Sra. Alcaldesa a dejarle intervenir en respuesta a algunas de las anteriores manifestaciones de algunos de los grupos, deja constancia de su disconformidad con dicha medida indicando que en poco tiempo es la segunda ocasión en que esto ocurre en un Pleno, protesta a la que se une igualmente la Sra. Sesma al no permitir la Sra. Alcaldesa más intervenciones de su grupo.

A continuación la Sra. Alcaldesa indica que se va a proceder a la votación, ya que había anunciado al comenzar a tratar el punto que se iba a proceder a una única ronda de intervenciones.

Sometida a votación el bloque de las inversiones presentadas, exceptuando las dos señaladas anteriormente, se aprueban por unanimidad.

Seguidamente se procede a efectuar la votación de la modificación referida a la adecuación de un local para uso como Banco de alimentos, la cual resulta aprobada al obtener 11 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, IE-Equo y Participando en Barañáin), 7 votos en contra (grupos municipales UPN y Pueblo de Barañáin) y 2 abstenciones (grupo municipal PSN-PSOE).

Finalmente se procede a efectuar la votación de la modificación referida a la adecuación de los locales municipales de las entreplantas ubicados en la plaza del Ayuntamiento, la cual se aprueba al obtener 10 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai y Participando en Barañáin y D. David Armendáriz), 8 votos en contra (grupos municipales UPN, Pueblo de Barañáin y D. Juan Bautista Martiarena) y 2 abstenciones (grupo municipal PSN-PSOE).

La modificación presupuestaria nº 1/2016, objeto de aprobación inicial, se presenta a propuesta de Alcaldía, y tiene por finalidad la habilitación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito para hacer frente a determinados gastos, según se detallan en expediente.

Del mismo se desprende que el total del gasto previsto para la realización de las actuaciones propuestas, 935.200,00 euros, no está contemplado en el presupuesto del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2016, no existiendo partida presupuestaria para dicha finalidad o la existente resulta insuficiente, concluyendo en este sentido la inexistencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos de referencia.

A tal fin se plantea la habilitación de créditos extraordinarios que supone la creación de las correspondientes partidas presupuestarias y que su financiación se efectúe con cargo al remanente de tesorería. Igualmente y con cargo a dicho remanente se plantean los correspondientes suplementos de crédito en partidas ya existentes en el presupuesto en vigor del año 2016.

Vistos informes jurídico y de intervención emitidos en el expediente, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, y considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el

art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 1/2016, consistente en la habilitación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que afectan a las siguientes partidas presupuestarias y con la financiación que se indica:

AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN:

Créditos Extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería.-

Código	Denominación	Importe
61 13211 62200	Inversiones en PM	50.700,00
61 23183 62200	Adecuación local banco de alimentos	80.350,00
61 32321 62200	Inversiones en Colegios Públicos	93.750,00
61 33701 62200	Inversiones en Clubes de Jubilados	26.500,00
61 34101 62200	Inversiones en deporte	49.400,00
61 34202 62200	Inversiones en Lagunak	241.700,00
	Total	542.400,00

Suplementos de Crédito financiados con Remanente de Tesorería.-

Código	Denominación	Importe
61 92004 62200	Inversiones en otros locales municipales	192.800,00
	Total	192.800,00

SERVICIO MUNICIPAL LAGUNAK:

Créditos Extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería.-

Código	Denominación	Importe
90 451 62200	Inversiones en instalaciones lúdicas	150.000,00
	Total	150.000,00

Suplementos de Crédito financiados con Remanente de Tesorería.-

Código	Denominación	Importe
90 451 63200	Inversiones en instalaciones lúdicas	50.000,00
	Total	50.000,00

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria y de las

bases se entenderán aprobadas definitivamente, de conformidad con la normativa citada, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

Cuarto.- *Trasladar el presente acuerdo a Intervención, e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

Con anterioridad a la lectura y debate del siguiente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa interrumpe momentáneamente la sesión para que intervenga una persona del público en relación con el punto anteriormente tratado, reanudándose la sesión tras dicha intervención.

QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EH BILDU, PARTICIPANDO EN BARAÑÁIN E IE-EQUO EN RELACIÓN A LA CAMPAÑA AZTNUGAL (LAGUNTZA-AYUDA).

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la moción presentada por los grupos municipales EH Bildu, Participando en Barañáin e IE-Equo, en relación a la campaña AZTNUGAL (LAGUNTZA-AYUDA), con entrada en el registro municipal 2016/3739.

Con anterioridad a la lectura de la moción la Sra. Alcaldesa interrumpe momentáneamente la sesión para que intervenga una persona del público en relación con este punto, reanudándose la sesión tras dicha intervención.

A continuación, D. José Ignacio López Zubicaray y Dña. Ainhoa Oyaga, concejales del grupo municipal EH Bildu proceden a dar lectura al texto de la moción, en castellano y euskera respectivamente, pasándose seguidamente a su debate.

Toma la palabra D. Roberto Andiñon, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien quiere dejar constancia de que su partido está radicalmente en contra de todo tipo de tortura. No obstante, señala que esta moción nace viciada y no recoge toda la tortura, por lo que no la pueden aprobar. Continúa diciendo que no es posible que quienes han practicado durante 40 años la tortura definan qué es tortura, haciendo referencia a los asesinatos y amenazas de ETA y al hecho de llevar escolta. Añade que no van a aprobar dicha moción porque es sectaria y se olvida de una parte muy importante de la sociedad.

Interviene a continuación D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, quien señala que si se lee el texto de la moción, nadie puede estar en contra de lo que se solicita en la misma. Asimismo, y en relación con lo que anteriormente se ha manifestado no sabe dónde encuentra el contenido político de esta moción.

Seguidamente toma la palabra D. Juan Bautista Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo, quien manifiesta que un tema es la denuncia de las torturas, recogido en el

texto de la moción, y otro tema el citado por el Sr. Andión. Añade que lo que se está debatiendo en estos momentos es la tortura y que no se pueden confundir los dos temas, aunque también es cierto lo argumentado por el Sr. Andión en relación a la violencia de ETA.

Seguidamente interviene D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, quien manifiesta que su grupo municipal rechaza todo tipo de tortura, pero anuncia que no apoyará esta moción ya que cuando se habla de tortura es necesario englobar todo tipo de tortura, venga de donde venga. Añade que apoyarán esta moción cuando se incluya una condena global de cualquier acto de tortura contra todo ser humano, así como los atentados, secuestros y sufrimientos de las víctimas y sus familias.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien anuncia que su grupo municipal no apoyará esta moción. Destaca que el grupo municipal UPN defiende los Derechos Humanos, pero que no puede estar de acuerdo con una moción que no engloba a todo tipo de tortura haciendo referencia en este sentido a situaciones concretas como llevar escolta durante años, el ataque sufrido por un compañero de partido cuando le quemaron su comercio, etc.

Tras diversos comentarios vertidos por parte del público durante su intervención, la portavoz del grupo municipal UPN le indica a la Sra. Alcaldesa que su grupo abandonará el salón de Plenos si no se le permite expresar su opinión libremente y sin interrupciones por parte del público. Cuando procede a continuar con su intervención y ante los nuevos comentarios surgidos desde el público, los concejales y concejales del grupo municipal UPN abandonan el salón de Plenos.

Interviene a continuación D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien solicita al Sr. Huarte que consulte los antecedentes. Asimismo, agradece al Sr. Martiarena que le haya dado la razón y reitera que apoyarán la moción cuando incluya a todas las personas, pero no ahora ya que es una moción parcial y partidista.

D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, solicita nuevamente al Sr. Andión que se lea la moción, ya que el texto no se posiciona en contra de ningún tipo de tortura, y manifiesta que desconoce qué utilización quiere hacer el Sr. Andión de esta moción.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, responde que no quiere hacer ningún tipo de utilización y repite que la moción es parcial e incompleta.

A continuación se procede a efectuar la votación de la moción, que se aprueba al obtener 11 votos a favor (grupos municipales de EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin e IE-Equo) y 3 votos en contra (grupo municipal PSN-PSOE y Pueblo de Barañáin).

AZTUGAL (Laguntza-Ayuda) en el s. XXI

Juristas e historiadores como Ulpiano (siglo II), Azo (siglo XIII), Bocero (siglo XVII). John Langbein, John Heath y Edward Peters (siglo XX), hallan un elemento común en la tortura: "es un tormento infligido por una autoridad pública con fines ostensiblemente públicos. Así, la tortura es algo que una autoridad pública hace o permite."

El artículo I de la Declaración contra la Tortura adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1975 dice así: para los fines de esta Declaración, tortura significa todo acto por el cual se inflige intencionadamente un intenso dolor o sufrimiento, físico o mental, por, o a instigación de, un funcionario público, a una persona para fines tales como obtener de ella o de una tercera persona una información o confesión, castigarla por un acto que ha cometido o intimidarla, a ella o a otras personas.

Lejos de acabar con esta práctica infame algunos Estados la siguen utilizando a pesar de haber estampado su firma en los documentos de Naciones Unidas contra la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Varios han sido los casos en los que el Estado Español ha sido denunciado por entidades diversas incluido Amnistía Internacional y condenado, por no investigar las denuncias interpuestas por torturas, por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo.

El día 14 de abril se juzgó en la Audiencia Nacional a cinco navarros que la han padecido. Entre ellos los vecinos de Barañain, Iñigo González y Gorka Mayo. Así lo acreditan el informe del Comité Europeo para la prevención de la tortura (CPT) de 2013 que otorga credibilidad a sus testimonios de tortura en los puntos 12 y 14, y reprende de manera severa al Estado; la sentencia de mayo de 2015 del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo que condena al Estado español por no haber investigado la denuncia por torturas interpuesta por Jon Patxi Arratibel.

Las autoridades del Estado español deben erradicar la práctica de la tortura. Nadie más merece sufrirla. Nunca más. Es hora de poner fin a la barbarie. Para ello es necesario un esfuerzo colectivo, social e institucional.

Por todo ello:

- 1. Exigimos eliminar el régimen de incomunicación que posibilita la práctica de la tortura y pedimos el establecimiento de mecanismos para hacer imposible la práctica de la misma. Tortura ahalbidetzen duen inkomunikazio erregimena deuseztea exijitzen dugu, baita honen praktikarekin amaitzeko mekanismoak ezartzea ere.*
- 2. Exigimos el cumplimiento de la "Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes" de las Naciones Unidas que el Estado Español suscribió y publicó en el BOE en 1987". Nazio Batuen Erakundeak sinatutako torturaren kontrako hitzarmenaren betetzea.*

Interviene a continuación la Sra. Alcaldesa manifestando que lamenta que los concejales y las concejales del grupo municipal UPN hayan abandonado la sesión. Añade que tras la aprobación de esta moción contra la tortura y dada la responsabilidad que ostenta, cree necesario realizar una reflexión constructiva: "Durante décadas, el conflicto político que vivimos en nuestra tierra, ha acarreado mucho sufrimiento. Hemos conocido expresiones de violencia que todavía han dejado mucho camino por recorrer, en clave de superación, reconocimiento y convivencia. Es responsabilidad de todos los grupos, reconocer y arropar, todas aquellas situaciones de dolor que vecinos y vecinas de Barañain han padecido, desde prismas

diferentes, pero en el fondo, con similares consecuencias. Este Ayuntamiento, debe ser un punto de encuentro, para impulsar marcos de escucha. Probablemente, no hagamos la misma lectura del pasado ni coincidamos políticamente. Pero lo importante, es poner los hechos sobre la mesa, una terapia que nos hace romper barreras, y comprometernos a que nunca más se vuelvan a repetir”.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UPN SOLICITANDO DECLARACIÓN DE URGENCIA EN SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE ECUADOR

La Sra. Alcaldesa comenta que esta moción ha sido presentada por el grupo municipal UPN, el cual ha abandonado con anterioridad la sesión plenaria, por lo que pospone la moción al siguiente Pleno y propone tratar el tema en la próxima Comisión de Servicios Sociales que se celebre.

SÉPTIMO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 239/2016 a 363/2016 ambas incluidas.

El grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones de Alcaldía número 241, 242, 243, 247, 259, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 293, 309, 311, 312, 313, 318, 331, 337, 338, 339 Y 291E.

Por parte del grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, se ha solicitado información de las resoluciones de Alcaldía número 248, 261, 290, 294, 316 y 318.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 239/2016 a 363/2016 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de las resoluciones 124/2016, del Director General de Administración Local, 291E/2016, de la Directora General de Inclusión y Protección Social, 313E/2016, del Consejero de Políticas Sociales y 59/2016, de la Directora General de Justicia.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, pone de manifiesto que nuevamente se constata en las resoluciones de Alcaldía que hay un goteo de pérdida de población en el municipio (102 este mes) e insiste en la necesidad de poner remedio a este hecho. Solicita a Alcaldía que trabaje para lograr que la población se quede en Barañáin.

Antes de finalizar la sesión, la Sra. Alcaldesa informa que, en el caso de que finalmente se convoquen elecciones para el 26 de junio, el próximo Pleno se celebrará el día 30 de mayo con el fin de adecuar la celebración del sorteo de los componentes de las mesas electorales a las fechas establecidas según el calendario electoral.

A continuación y no habiendo más intervenciones la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el Secretario de que certifico.